

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

BARCELONA

Edicto

Don Jesús Amellugo Catalán, Teniente de Navio (E. M.) de la Armada, instructor de expedientes de hallazgos de las Provincias Marítimas de Barcelona y Girona,

Hago saber: Que por este Negociado de mi cargo se instruye expediente con motivo del hallazgo de una embarcación de las siguientes características:

Matrícula: No consta.
 Tipo: Bote de fibra.
 Modelo: No consta.
 Nombre: No consta.
 Color: Blanco.
 Eslora: 5 metros.
 Manga: 2 metros.
 Motor: Sin motor.
 Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 21 y 48 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), y 61 y 64.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 984/1967, de 20 de abril, regulador de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Negociado de Instrucción, sito en el edificio del Sector Naval de Cataluña, Comandancia Militar de Marina de Barcelona, puerta de la Paz, número 1, de dicha ciudad, tercer piso, teléfono número 318.02.28, extensión 4515, en el plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que se funden sus derechos.

Barcelona, 7 de abril de 1995.—El Teniente de Navio, Instructor, Jesús Amellugo Catalán.—24.378-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones Especiales

CANARIAS

Edicto por el que se hace pública la resolución recaída en el expediente disciplinario incoado a don Pascual Villa Jablonowsky (expediente F. 1/85)

Por el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de delegación del

Presidente, con fecha 27 de junio de 1994, se ha dictado la siguiente resolución:

Se ha examinado el expediente disciplinario incoado a don Pascual Villa Jablonowsky, funcionario del Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, destinado en la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de Canarias.

A la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos que constan en el mismo y en uso de las atribuciones que le están conferidas, esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda:

Primero.—Declarar a don Pascual Villa Jablonowsky, funcionario del Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, autor responsable de una infracción grave de falta de obediencia y respeto a los superiores o autoridades, tipificada en el apartado a) del artículo 7 del Reglamento de Régimen Disciplinario, aprobado por Decreto 2088/1969, de 6 de agosto, y de otra falta grave de causar, por negligencia, graves daños en la conservación de los locales, material o documentos de los Servicios, tipificada en el apartado i) del artículo 7 del mismo Reglamento de 1969.

Segundo.—Imponerle, en consecuencia, una sanción de suspensión de funciones de dos años de duración por la primera de las faltas cometidas y de un año por la segunda, conforme a los artículos 16 y 18 del Reglamento anteriormente citado, siendo de abono para el cumplimiento de las sanciones de suspensión de funciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50.5 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, el tiempo que ha permanecido dicho funcionario en la situación de suspensión provisional, acordada por Resolución del Delegado de Hacienda de Las Palmas, de 21 de abril de 1988.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación, ante la Audiencia Nacional.

Nota.—El expediente completo se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Recursos Humanos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de abril de 1995.—La Delegada especial, Marina Ugarte Megino.—24.366-E.

Delegaciones

BARCELONA

Extraviado en oficinas de la Administración resguardo expedido por esta Caja el día 21 de abril de 1986, con número de registro 305735, necesarios en metálico, propiedad de desconocido, para garantizar a desconocido, a disposición de Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona, cuya obligación es «ocupada (sumario 23/82)» por un importe de 240.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 28 de marzo de 1995.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—24.103-E.

VIZCAYA

Anuncio de extravío de resguardo de depósito

Se ha extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de Registro: 77/72.370. Propietario: Ramiro López Romero. Importe: 190.378 pesetas. Fecha de constitución: 24 de diciembre de 1977.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Bilbao, 10 de abril de 1995.—La Delegada provincial, Teresa Soler Pareja.—24.428.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

BALEARES

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a don Mateo Vives Pons con destino a legalización de pantalán en Cala Rata, Puerto de Mahón. (Expediente 997-CP/G.)

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en uso de la facultad que le otorga el apartado ñ) del artículo 40 de la Ley 27/1992, ha otorgado, con fecha 23 de febrero de 1995, una concesión administrativa a don Mateo Vives Pons cuyas características son: Provincia: Baleares. Puerto: Mahón. Plazo: Diez años. Canon: 62.001 pesetas/año. Destino: Legalización de pantalán en Cala Rata.

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma, 28 de febrero de 1995.—El Presidente, Javier Tarancón.—24.471.

BALEARES

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada al Institut Balear de l'Aigua (Ibagua) con destino a conducción desde el dique del Oeste a la red de suministro de agua potable de la bahía de Palma de Mallorca, Puerto de Palma. (Expediente 167/I-COP.)

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en uso de la facultad que le otorga el apartado ñ) del artículo 40 de la Ley 27/1992, ha otorgado, con fecha 23 de febrero de 1995, una concesión administrativa al Institut Balear de l'Aigua (Ibagua), cuyas características son: Provincia: Baleares. Puerto: Palma. Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2019. Canon: 1.989.051 pesetas/año. Destino: Conducción desde el dique del Oeste a la red de suministro de agua potable de la bahía de Palma de Mallorca.

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma, 28 de febrero de 1995.—El Presidente, Javier Taracón.—24.525.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Unidad de Carreteras de Avila

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto CL. 48-AV-2480 «Circunvalación de Avila. N-110 de Soria a Plasencia. Puntos kilométricos 250,6 al 259,0. Tramo: Avila»

Realizada la información prevista en el artículo 56, 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, vistas las alegaciones formuladas por los interesados, y a efectos de aplicación del procedimiento de urgencia a que se refiere el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

En consecuencia, esta Unidad ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de esta Unidad, paseo de San Roque, 34 y en el Ayuntamiento de Avila, para que se personen en dicho Ayuntamiento, en los días y horas que a continuación se indican, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, incluso trasladándose al terreno si fuera necesario.

A este acto deberán asistir los afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa.

Esta convocatoria servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos por la Ley 30/1982, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta citación les será notificada individualmente a todos los propietarios cuya dirección sea conocida, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación, podrán formular por escrito, ante las oficinas antes indicadas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar los errores que pueden figurar en la relación.

Convocatoria

Día 5 de junio de 1995. Fincas 1 a 4: Diez horas.

Día 5 de junio de 1995. Fincas 5 a 9: Diez quince horas.

Día 5 de junio de 1995. Fincas 10 a 13: Diez treinta horas.

Día 5 de junio de 1995. Fincas 14 a 16: Once horas.

Día 5 de junio de 1995. Fincas 17 a 18: Once treinta horas.

Día 5 de junio de 1995. Fincas 19 a 21: Doce horas.

Día 5 de junio de 1995. Fincas 22 a 24: Doce treinta horas.

Día 5 de junio de 1995. Finca 25: Trece horas.

Día 6 de junio de 1995. Fincas 26 a 30: Diez horas.

Día 6 de junio de 1995. Fincas 31 a 34: Diez quince horas.

Día 6 de junio de 1995. Fincas 35 a 36: Diez treinta horas.

Día 6 de junio de 1995. Fincas 37 a 38: Diez cuarenta y cinco horas.

Día 6 de junio de 1995. Fincas 39 a 42: Once horas.

Día 6 de junio de 1995. Fincas 43 a 44: Once treinta horas.

Día 6 de junio de 1995. Fincas 45 a 46: Doce horas.

Avila, 10 de abril de 1995.—El Ingeniero Jefe de la Unidad, Manuel María Llanes Blanco.—24.099-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Servicio de Minas

Resolución del concurso de registros mineros caducados

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que con fecha 14 de marzo de 1995 se ha dictado resolución del concurso de registros mineros caducados, convocado el 16 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 310, de 28 de diciembre), declarándose francos y registrables todos los terrenos que, comprendidos en esta provincia, corresponden a los registros relacionados en la convocatoria.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre), pudiendo formular solicitudes, con respecto al terreno declarado franco y registrable, una vez transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio.

Santander, 14 de marzo de 1995.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—24.481.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica (expediente FS/ms-1001096/95)

A los efectos que prevén el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones

de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputació número 248.

Expediente: FS/ms-1001096/95.

Línea mixta de enlace para transporte de energía eléctrica en alta tensión, formada por cables subterráneos y aéreos a 40 KV, con las siguientes características:

Línea subterránea de un circuito, tres conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección y 0,323 kilómetros de longitud. Línea aérea de un circuito, tres conductores de aluminio-acero de 226,20 milímetros cuadrados de sección, disposición a tresbolillo, separación de 2 metros y 4,762 kilómetros de longitud, con soportes metálicos de celosía equipados con aisladores de vidrio templado y un promedio de altura y abertura de 22 y 127 metros, respectivamente.

Tiene el origen en el soporte número 91 de la línea de transporte de Centelles a L'Ametlla del Vallès y el final en las barras a 40 KV a la ER Bigues, afectando los términos municipales de El Figaró-Montmany, L'Ametlla del Vallès y Bigues i Riells.

Finalidad: La ampliación y mejora de la red de transporte a 40 KV para atender el incremento de demanda de energía eléctrica en los municipios mencionados.

Presupuesto: 41.191.210 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal 514, 2.º), y formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 14 de marzo de 1995.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—24.207.

SECCION DE AUTORIZACIONES ENERGETICAS

BARCELONA

Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica (expediente FS/ms-4011176/94)

A los efectos que prevén el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionaria: «Hidroeléctricas Bausen, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza Catalunya, 5.

Expediente: FS/ms-4011176/94.

Central de generación de energía eléctrica.

Potencia: 15 MW.

Combustibles: Gasoil y gas natural.

Objeto: Producción de energía eléctrica para la distribución propia de «Electra Caldense, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 863.320.000 pesetas.

Equipos de generación: Un motor de gasoil de 1.060 kW y un motor de gas natural de 1.420 kW.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar

minar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo) y formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 14 de marzo de 1995.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas, Jaume Farré i Solsona.—24.427.

BARCELONA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente FS/ms-1012430/94)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Catalunya, 3, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los Reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

Resuelvo:

1.º Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ms-1012430/94.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos a 25 kV, un circuito, tres conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y 0,205 kilómetros de longitud. Tiene el origen en la celda de línea de la ET-88, «Urbanización Can Rosell», y el final en una celda de línea del punto de soporte PA Mas Rosell, en el término municipal de Caldes de Montbui.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos a 25 kV, un circuito, tres conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y 0,474 kilómetros de longitud. Tiene el origen en una celda de línea del punto de soporte PA Mas Rosell y el final en la celda de línea de la ET-61, «Institut», en el término municipal de Caldes de Montbui.

Punto de soporte PA Mas Rosell, situado en la calle Josep Germà, esquina con la calle Joan Oliver, en una caseta interior de obra prefabricada y preparada para funcionar en un futuro como centro de transformación, equipada con celdas metálicas prefabricadas y normalizadas para la entrada y salida de líneas a 25 kV, con protecciones de puesta a tierra y una celda de protección para el futuro transformador.

Finalidad: La ampliación y mejora de la red de distribución a 25 kV para el suministro eléctrico en la zona urbana del término municipal mencionado.

Presupuesto: 3.310.000 pesetas.

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de Barcelona (avenida Dia-

gonal, 514, segundo) en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 15 de marzo de 1995.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas, Jaume Farré i Solsona.—24.459.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Servicios Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Ensanchamiento y mejora de trazado de la carretera AC-234. Tramo: Corredoiras-Arzúa. Clave: N/AC/89.3», en los términos municipales de Boimorto y Arzúa

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Por Resolución del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, de 22 de noviembre de 1994, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en virtud del Decreto 371/1994, de 2 de diciembre, acordó declarar la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los Ayuntamientos de Boimorto y Arzúa, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Boimorto, de nueve a trece horas:

Día 11 de mayo de 1995, de Alvarez, Mercedes a Peteiro Varela, Mercedes.

Día 12 de mayo de 1995, de Prado López, José Angel a Vilarín Sesar, Leonor.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Arzúa, de nueve a trece horas:

Día 15 de mayo de 1995, de Abad Vázquez, Ascensión, a Montero Varela, María Jesús y otro.

Día 16 de mayo de 1995, de Montero, José Ramón y otra a Rodríguez Rico, María.

Día 17 de mayo de 1995, de Salgado Rodríguez, Manuel y otros a herederos Villanueva, José.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras en La Coruña de la Junta de Galicia, plaza Luis Seoane, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 7 de abril de 1995.—El Ingeniero jefe, Antonio Fernández Sarasquete.—25.688.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.879-AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, Sociedad Anónima» (BEGASA), con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, primero, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y torres metálicas, con una longitud de 749 metros, origen en la LMT Mosteiro-Pol y final en el CT «Vilar dos Infantes». Centro transformación 50 KVA, 20 KV, 380/220 V, torre metálica. Red de baja tensión, conductores RZ-95-50-25 apoyos de hormigón, para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Pol.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 20 de octubre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—24.146.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.880-AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, primero, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y torres metálicas, con una longitud de 1.300 metros, origen en la LMT al CT «Talleira» y final en el CT «Touza». Centro transformación de 50 KVA 20.000, 380/220 V. Red de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-95-50-25 para mejora del suministro en Roupár, Ayuntamiento de Xermade.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 25 de octubre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—24.147.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.858-AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, primero, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Centros transformación de 50 KVA el de Campelas II y 100 en Campelas I, 20 KV 380/220 V, al final de las líneas de MT, redes de baja tensión, conductores RZ-95-25 apoyos de hormigón, para

mejora del suministro en la parroquia de Rioaveso, Ayuntamiento de Villalba.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 25 de octubre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—24.149.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.890-AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, primero, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada, para mejora del servicio en Vilar de Seo, Ayuntamiento de Rábade.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 26 de octubre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—24.148.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.130-AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, primero, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son: Línea de baja tensión, conductores RZ-95-25, apoyos de hormigón o sobre fachada, centro de transformación de 25 KVA, en Roca I, 20 KV, 380/220 V, apoyo metálico, para mejora del servicio en Roca I (San Julián), en el Ayuntamiento de Guitiriz.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 25 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—24.145.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente AT-5470. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5470, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación línea aérea de alta tensión, a 20 KV, denominada «Ceares», conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos, con un desplazamiento de 2 metros, de un apoyo de confluencia de cuatro direcciones, resultando nuevos vanos de 159, 334, 281 y 95 metros.

Emplazamiento: Barrio «Duro»-Santurio, en el municipio de Gijón.

Objeto: Mejorar el actual estado y situación en que se encuentra el apoyo.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que esta-

blece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 28 de marzo de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—24.430.

Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente 86052/AT-5343. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 86052/AT-5343, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea subterránea de alta tensión, a 20 KV, doble circuito denominada «Valliniello-Feve», de 765 metros de longitud, con origen en el apoyo final de la línea aérea «Tabiella-Valliniello» y final en el apoyo número 1, existente en la línea aérea de alimentación al centro de transformación FEVE y formada por conductores aislados tipo DHV 15/25 KV 1 x 240 K, aluminio + H 16.

Emplazamiento: Valliniello-Avilés.

Objeto: Atender la creciente demanda de energía eléctrica.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 29 de marzo de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—24.431.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión (expediente 85290/AT-5243, referencia GBR/MMF)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 85290/AT-5243, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «San Melchor García Sampedro, 70», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 70 de la calle San Melchor García Sampedro.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 + 5 por 100 + 7,5 por 100/0,420 KV, una celda de proyección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual centro de transformación «San Melchor» a centro de transformación «Villafria». Conductor aislado tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K AL + H 16.

El cable, en su trazado, afectará a la calle San Melchor García Sampedro, en una longitud aproximada de 2 metros.

Emplazamiento: La citada anteriormente (Oviedo).

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 29 de marzo de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director general de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—24.433.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras que se citan

«OH.V.257-1/87. Proyecto de saneamiento integral de la Mancomunidad de L'Horta Nord. Primer complementario. Término municipal de El Puig».

«OH-C.209/89. Proyecto de colectores generales de Onda, Betxi y Villarreal. Primera y segunda fases. Tercer complementario. Término municipal de Onda».

Lugar: Ayuntamiento de El Puig.
Día: 8 de mayo de 1995. Hora: De nueve a nueve treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Onda.
Día: 8 de mayo de 1995. Hora: De once treinta a doce.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 20 de abril de 1995.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—25.752.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.699. La Hoz. Sección C. 12. Titaguas y Tuéjar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 31 de enero de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas—23.330.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura y Comercio

Dirección General de Estructuras Agrarias

SERVICIO DE REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

Anuncio de expropiación de fincas de los baldíos de Alburquerque

Por Ley 1/1991, de 7 de marzo, fueron declaradas de interés social a efectos de expropiación, los derechos sobre las fincas denominadas Baldíos de Alburquerque, a que se refiere el anexo de dicha Ley. Por Decreto 119/1992, de 3 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, se inician los expedientes individuales de expropiación.

Esta Jefatura de Servicio, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, anuncia:

1.º La expropiación forzosa de todos los derechos, bienes e intereses patrimoniales existentes sobre las fincas descritas a continuación:

Finca número 213 del polígono 7, con una superficie de 4 hectáreas 97 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, finca número 33 (don Juan Morgado Santos); sur, finca número 53 (don Julián Palomo Cantero); este, común de vecinos, y oeste, finca número 32 (hermanas Bueno de la Cruz).

Finca número 43 de los polígonos 8 y 12, con una superficie de 22 hectáreas 25 áreas, que linda: Norte, común de vecinos; sur, finca número 7 (herederos de don Angel Espárrago Llinas); este, zona excluida (doña Antonia Macedo Bueno), finca número 5 (hermanas Maya Mariscal) y finca número 7 (herederos de don Angel Espárrago Llinas), y oeste, finca número 11 (doña Eleuteria Gamero Gutiérrez).

Finca número 55 del polígono 8, con una superficie de 7 hectáreas 83 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, sur, este y oeste, con común de vecinos.

Finca número 190 del polígono 8, con una superficie de 6 hectáreas 98 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, finca número 179 («Campo y Ganado, Sociedad Anónima»); sur, común de vecinos, y este y oeste, finca número 179 («Campo y Ganado, Sociedad Anónima»).

Finca número 99 del polígono 10, con una superficie de 30 hectáreas 54 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, zona excluida (don Angel Bueno San-

tos); sur, finca número 76 (don José Rasero Zango) y finca número 121 (don Emilio Vaz Berrocal); este, carretera de Badajoz y finca número 76 (don José Rasero Zango), y oeste, zona excluida (doña Petra Gamonal Gamero).

Finca número 73 del polígono 10, con una superficie de 26 hectáreas 80 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, finca número 42 (doña Teresa Gamonal Gamero) y finca número 191 (hermanos de don Juan Barrante); sur, finca número 66 (doña Victoria Cuéllar Hernández) y finca número 67 (don Cipriano Cuéllar Hernández); este, finca número 81 (don José Piriz Márquez) y finca número 68 (don Juan Bueno Morales), y oeste, finca número 94 (hermanas Rodríguez López Lago).

Finca número 81 del polígono 10, con una superficie de 21 hectáreas 70 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, finca número 42 (doña Teresa Gamonal Gamero), finca número 68 (don Juan Bueno Morales) y finca número 174 (doña Juana Moreno Rodríguez); sur, finca número 67 (don Cipriano Cuéllar Hernández); este, finca número 42 (doña Teresa Gamonal Gamero) y finca número 189 (don Francisco Landero Montero), y oeste, finca número 73 (don Leopoldo Ignacio Mata Pérez).

Finca número 191 del polígono 10, con una superficie de 2 hectáreas 73 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, finca número 42 (doña Teresa Gamonal Gamero); sur, finca número 68 (don Juan Bueno Morales) y finca número 73 (don Leopoldo Ignacio Mata Pérez); este, finca número 68 (don Juan Bueno Morales), y oeste, finca número 42 (doña Teresa Gamonal Gamero).

Finca número 9 del polígono 6, con una superficie de 6 hectáreas 33 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte y sur, finca número 17 (herederos de don Germán Gamero de Uña); este, común de vecinos, y oeste, finca número 17 (herederos de don Germán Gamero de Uña).

Finca número 25 de los polígonos 7 y 11, con una superficie de 7 hectáreas 93 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, finca número 32 (hermanas Bueno de la Cruz); sur, camino Campo de la Espalda; este, finca número 62 (don Francisco Landero Montero), y oeste, finca número 63 (don Francisco Landero Montero).

Finca número 75 del polígono 10, con una superficie de 7 hectáreas 36 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, sur, este y oeste, finca número 42 (doña Teresa Gamonal Gamero).

Finca número 74 del polígono 6, con una superficie de 18 hectáreas 23 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, finca número 30 (herederos de don Germán Gamero de Uña); sur, este y oeste, finca número 42 (doña Teresa Gamonal Gamero).

Finca número 87 del polígono 6, con una superficie de 10 hectáreas 25 áreas, que linda: Norte, finca número 31 (doña Juana Gamero de Coca) y común de vecinos; sur, finca número 42 (doña Teresa Gamonal Gamero); este, finca número 31 (doña Juana Gamero de Coca), y oeste, finca número 42 (doña Teresa Gamonal Gamero).

Finca número 121 del polígono 10, con una superficie de 3 hectáreas 63 áreas, que linda: Norte, finca número 99 (don Angel Bueno Santos); sur, finca número 106 (hermanos de don Porra Isla Fernández); este, finca número 76 (don José Rasero Zango), y oeste, finca número 192 (don Juan Cuéllar Jiménez).

2.º La ocupación de los citados bienes, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las siguientes fechas:

Día 9 de mayo de 1995:

A las nueve horas: Finca número 213.

A las diez quince horas: Finca número 43.

A las once treinta horas: Finca número 55.

A las doce cuarenta y cinco horas: Finca número 190.

Día 10 de mayo de 1995:

A las nueve horas: Finca número 99.

A las diez quince horas: Finca número 73.

A las once treinta horas: Finca número 81.

A las doce cuarenta y cinco horas: Finca número 191.

Día 11 de mayo de 1995:

A las nueve horas: Finca número 9.

A las diez quince horas: Finca número 25.

A partir de las once treinta horas: Fincas 75 y 74.

A partir de las trece horas: Fincas 87 y 121.

Al levantamiento de las actas, que tendrá lugar en las fincas de referencia, se cita a quienes tengan inscritos sus derechos sobre las referidas fincas, en el Registro de la Propiedad como propietarios, o en su defecto, a sus herederos, causahabientes o subrogados, y a cuantas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre las mismas, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

Mérida, 28 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio, José Luis Rozas López.—24.100-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Valdelacueva» número 3.149 (0-1-0), solicitado por «Tolsa, Sociedad Anónima»

Por «Tolsa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Núñez de Balboa, 51, 28001 Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Valdelacueva» número 3.149 (0-1-0), de 11 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid) y Zarza de Tajo (Cuenca), cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
Pp. 1	40° 06' 20"	3° 08' 40"
2	40° 06' 20"	3° 08' 00"
3	40° 03' 00"	3° 08' 00"
4	40° 03' 00"	3° 08' 20"
5	40° 06' 00"	3° 08' 20"
6	40° 06' 00"	3° 08' 40"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente, que obra en esta Dirección General, calle General Díaz Porlier, número 35, de lunes a viernes en horas de nueve a catorce, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de marzo de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—24.536.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión septiembre 1958, el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Septiembre 58. Número cupón: 73. Vencimiento: 30 de abril de 1995. Importe bruto: 25 pesetas. Importe neto: 25 pesetas.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 30 de marzo de 1995.—El Secretario general, Jordi Baulies.—24.421.

BARCELONA

Pago de intereses de bonos

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos, emisión noviembre 1986 (1.ª emisión de bonos Ciudad de Barcelona), el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Noviembre 1986. Número de cupón: 17. Vencimiento: 7 de mayo de 1995. Impuesto bruto: 225. Retención: 56,250. Impuesto neto: 168,750.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses y reducción de nominal, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 5 de abril de 1995.—El Secretario general, Jordi Baulies.—24.418.

CASTELLON DE LA PLANA

Notificación a propietarios desconocidos o cuya dirección o paradero se ignora, afectados por el expediente de expropiación correspondiente al proyecto de «Autovía Castellón-La Poblá Tornesa, carretera 238. Tramo: Castellón-Borriol (Sur)»

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en relación con el proyecto de «Autovía Castellón-La Poblá Tornesa, carretera 238. Tramo: Castellón-Borriol (Sur)», en sesión celebrada el 31 de marzo de 1995, acordó:

«Visto el expediente que se está instruyendo para expropiar los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de «Autovía Castellón-La Poblá Tornesa, carretera 238. Tramo: Castellón-Borriol (Sur)», y de los siguientes antecedentes:

1. En fecha 27 de julio de 1989, fue suscrito convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y el Ayun-

tamiento de Castellón, en virtud del cual y entre otras actuaciones, el Ayuntamiento de Castellón se comprometió a obtener los terrenos necesarios para llevar a cabo la ejecución del proyecto citado, así como la ejecución de las aceras y drenajes subterráneos, alumbrado y demás elementos derivados del carácter urbano de la obra.

2. En fecha 29 de abril de 1994, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes remitió al Ayuntamiento de Castellón, una vez aprobado inicialmente el proyecto básico relativo a la autovía Castellón-La Poblá Tornesa. Carretera-238, tramo Castellón-Borriol (Sur), a fin de que el Ayuntamiento emitiera informe y los interesados pudieran examinar el proyecto. Por el Ingeniero de Caminos Municipal y el Arquitecto Municipal se emitieron informes, los cuales se trasladaron a la Consejería mencionada.

3. Según se desprende del catálogo del Sistema Viario del Segundo Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, la C-238 y consecuentemente el tramo comprendido en el proyecto básico, es de titularidad autonómica. Sin embargo en fecha 26 de enero de 1995, fue suscrito convenio entre el Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el que ambas instituciones se comprometen a realizar las gestiones para transferir la titularidad al Ayuntamiento de Castellón de la C-238, en el tramo entre Castellón y la variante de Castellón de la N-340.

4. El Ayuntamiento Pleno, en fecha 27 de enero de 1995, ordenó exponer al público el listado de titulares, bienes y derechos, objeto de expropiación, contenidos en el proyecto básico, a efectos de corregir los posibles errores existentes en el mismo, de los cuales muchos de ellos ya han sido puestos de manifiesto por los interesados y detectados por los servicios técnicos municipales.

5. En fecha 2 de marzo de 1995, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, aprobó con carácter definitivo el proyecto básico, por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que:

I. Del artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalidad Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, se desprende que la aprobación de un proyecto básico llevará aparejada la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes a los fines de la expropiación.

II. La declaración de utilidad pública, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras; el expropiante está obligado a formular una relación concreta de bienes y derechos a expropiar.

Por todo ello, vistos el informe técnico y jurídico emitidos al efecto, atendiendo al artículo 22 de la Ley 6/1991, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, se acuerda:

Primero.—Aprobar el proyecto básico de "Autovía Castellón-La Poblá Tornesa, carretera 238. Tramo: Castellón-Borriol (Sur)", con expropiaciones.

Segundo.—Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 27 de enero de 1995, relativo a la exposición al público del listado de propietarios, bienes y derechos a expropiar contenidos en el proyecto básico mencionado.

Tercero.—Exponer nuevamente al público y dar conocimiento mediante anuncios en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia, prensa local, tablón de anuncios de este Ayuntamiento con notificación a los interesados, de la relación de titulares bienes y derechos afectos de expropiación contenidos en el proyecto básico de la "Autovía Castellón-La Poblá Tornesa, carretera 238. Tramo: Castellón-Borriol (Sur)", a los efectos determinados en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.»

En el referido proyecto figura, entre otros, los inmuebles que se relacionan en el anexo que se inserta a continuación.

Habiéndose intentado notificar a sus propietarios y no habiendo sido posible su localización por resultar desconocidos o cuya dirección o paradero se ignora, se hace público que aquellas personas que puedan acreditar la titularidad de los bienes objeto de expropiación, que se relacionan en el siguiente anexo, durante el plazo de quince días, podrán formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y derechos afectos de expropiación y su estado material, así como cualquier persona alegar los datos necesarios para subsanar posibles errores en su descripción.

Todo ello de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos determinados en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Castellón de La Plana, 10 de abril de 1995.—El Secretario general, José Mateo Rodríguez.—25.706.

Anexo

Finca número: 6. Propietaria: Cardí Vilar, Amelia. Domicilio: Salamanca, 7 (Valencia). Polígono número: 17.082. Parcela número: 1. Superficie afecta: 221. Clase/cultivo: Urbana. Lindes: Norte, paseo Morella; sur, propiedad particular; este, finca número 5, y oeste, finca número 7.

Finca número: 15. Polígono número: 14.105. Parcela número: 6. Superficie afecta: 296. Clase/cultivo: Urbana. Lindes: Norte, entrador particular; sur, propiedad particular; este, finca número 13, y oeste, propiedad particular.

Finca número: 17. Polígono número: 14.105. Parcela número: 3. Superficie afecta: 454. Clase/cultivo: Urbana. Lindes: Norte, finca número 23; sur, entrador particular; este, entrador particular, y oeste, finca número 18.

Finca número: 21. Propietario: Barrachina Gual, Miguel. Domicilio: San-Félix, 73 (Castellón). Polígono número: 18.115. Parcela número: 38. Superficie afecta: 1.290. Clase/cultivo: Urbana. Lindes: Norte, propiedad particular; sur, paseo Morella; este, finca número 22, y oeste, propiedad particular y finca número 20.

Finca número: 22. Propietario: Oliveros Gómez, Ramón. Domicilio: Paseo Morella, 22. (Castellón). Polígono número: 18.115. Parcela número: 39. Superficie afecta: 114. Clase/cultivo: Urbana. Lindes: Norte, río seco/propiedad particular; sur, paseo Morella; este, finca número 21, y oeste, río seco.

Finca número: 25. Propietario: Monfort Gil, Ramón. Polígono número: 78. Parcela número: 3. Superficie afecta: 641. Clase/cultivo: Huerta. Lindes: Norte, C-238; sur, finca número 24; este, finca número 24, y oeste, finca número 24.

Finca número: 27. Polígono número: 78. Parcela número: 2. Superficie afecta: 1.399. Clase/cultivo: Huerta. Lindes: Norte, C-238; sur, propiedad particular; este, entrador particular, y oeste, acceso Universidad.

Finca número: 30. Propietaria: Pitarch Arnaú, Monserrat. Domicilio: Bolívar (Castellón). Polígono número: 78. Parcela número: 1-d. Superficie afecta: 1.165. Clase/cultivo: Huerto. Lindes: Norte, C-238; sur, propiedad particular; este, acceso Universidad, y oeste, finca número 31.

Finca número: 31. Propietaria: Pitarch Arnaú, Monserrat. Domicilio: Bolívar (Castellón). Polígono número: 78. Parcela número: 1. Superficie afecta: 559. Clase/cultivo: Casa. Lindes: Norte, C-238; sur, camino del Collet; este, finca número 30, y oeste, cuadra Borriolench.

Finca número: 34. Propietario: «Moneris Planells, Sociedad Anónima». Domicilio: Paseo Morella (Castellón). Polígono número: 79. Parcela número: 119. Superficie afecta: 961. Clase/cultivo: Naranjos. Lindes: Norte, propiedad particular; sur, cuadra Borriolench y C-238; este, cuadra Borriolench, y oeste, C-238.

Finca número: 36. Propietario: «C. A. Valenciana Industrias Viviendas, Sociedad Anónima». Polígono número: 47. Parcela número: 10. Superficie afecta: 5.359. Clase/cultivo: Frutales. Lindes: Norte, C-238; sur, propiedad particular; este, cuadra Borriolench, y oeste, finca número 39.

Finca número: 38. Propietario: Compañ Sastre, Pedro. Polígono número: 79. Parcela número: 3-c. Superficie afecta: 470. Clase/cultivo: Ejido. Lindes: Norte, propiedad particular; sur, C-238; este, finca número 31, y oeste, finca número 40.

Finca número: 39. Propietario: «C. A. Valenciana Industrias Viviendas, Sociedad Anónima». Polígono número: 47. Parcela número: 9. Superficie afecta: 5.079. Clase/cultivo: Tierra campa. Lindes: Norte, C-238; sur, propiedad particular; este, C-238 y finca número 36, y oeste, finca número 40 y cuadra del jefe.

Finca número: 40. Propietario: Alcacer Monterde, Jaime. Polígono número: 79. Parcela número: 2. Superficie afecta: 553. Clase/cultivo: Naranjos. Lindes: Norte, propiedad particular; sur, C-238; este, finca número 38, y oeste, finca número 41.

Finca número: 41. Propietaria: Ros de Ursinos Bijne, Carmen. Polígono número: 79. Parcela número: 1. Superficie afecta: 2.086. Clase/cultivo: Naranjos. Lindes: Norte, propiedad particular y cuadra del jefe; sur, C-238; este, finca número 40, y oeste, cuadra del jefe.

Finca número: 42. Propietario: «C. A. Valenciana Industrias Viviendas, Sociedad Anónima». Polígono número: 47. Parcela número: 171. Superficie afecta: 62. Clase/cultivo: Tierra campa. Lindes: Norte, cuadra del jefe; sur, propiedad particular; este, finca número 39, y oeste, cuadra del jefe.

Finca número: 43. Polígono número: 1.716. Parcela número: 2. Superficie afecta: 22. Clase/cultivo: Urbana. Lindes: Norte, propiedad particular; sur, camino cuadra del jefe; este, cuadra del jefe, y oeste, finca número 44.

Finca número: 44. Polígono número: 1.716. Parcela número: 3. Superficie afecta: 1.172. Clase/cultivo: Urbana. Lindes: Norte, propiedad particular y barranco del Sol; sur, C-238; este, propiedad particular y finca número 43, y oeste, barranco del Sol.

Finca número: 45. Propietario: «C. A. Valenciana Industrias Viviendas, Sociedad Anónima». Polígono número: 47. Parcela número: 7. Superficie afecta: 1.189. Clase/cultivo: Tierra campa. Lindes: Norte, C-238; sur, propiedad particular; este, cuadra del jefe, y oeste, barranco del Sol y propiedad particular.

Finca número: 46. Polígono número: 1.716. Parcela número: 4. Superficie afecta: 30. Clase/cultivo: Urbana. Lindes: Norte, calle General Marina (Gpo. Rosers); sur, C-238; este, propiedad particular, y oeste, calle General Marina.

Finca número: 49. Propietario: Menezos Rosalem, José Luis. Domicilio: Huerto Sogueros (Castellón). Polígono número: 47. Parcela número: 6-a. Superficie afecta: 1.229. Clase/cultivo: Erial. Lindes: Norte, C-238; sur, propiedad particular; este, barranco del Sol, y oeste, finca número 50.

Finca número: 50. Propietario: Menezos Rosalem, José Luis. Domicilio: Huerto Sogueros (Castellón). Polígono número: 47. Parcela número: 6-b. Superficie afecta: 1.138. Clase/cultivo: Frutales. Lindes: Norte, C-238; sur, propiedad particular; este, finca número 40, y oeste, entrador.

Finca número: 52. Polígono número: 47. Parcela número: 142. Superficie afecta: 239. Clase/cultivo: Casa. Lindes: Norte, C-238; sur, propiedad particular y entrador; este, entrador, y oeste, finca número 54.

Finca número: 53. Propietaria: Llorens Roig, Carmen. Polígono número: 48. Parcela número: 172. Superficie afecta: 1.106. Clase/cultivo: Naranjos. Lindes: Norte, propiedad particular; sur, C-238; este, finca número 51, y oeste, finca número 58.

Finca número: 56. Propietario: Babiloni Michavila, Marín. Domicilio: Dean Martí (Castellón). Poli-

gono número: 47. Parcela número: 164. Superficie afecta: 108. Clase/cultivo: Huerta. Lindes: Norte, C-238; sur, propiedad particular; este, finca número 55, y oeste, finca número 57.

Finca número: 57. Propietario: Babiloni Michavila, Marín. Domicilio: Dean Martí (Castellón). Polígono número: 47. Parcela número: 140. Superficie afecta: 186. Clase/cultivo: Naranjo. Lindes: Norte, C-238; sur, propiedad particular; este, finca número 56, y oeste, finca número 59.

Finca número: 59. Polígono número: 47. Parcela número: 139. Superficie afecta: 324. Clase/cultivo: Ejido. Lindes: Norte, C-238; sur, propiedad particular; este, finca número 57, y oeste, finca número 61.

Finca número: 61. Propietario: Ferrán Monto, Guillermo. Domicilio: Alloza (Castellón). Polígono número: 47. Parcela número: 3. Superficie afecta: 1.694. Clase/cultivo: Naranjos. Lindes: Norte, C-238; sur, propiedad particular; este, finca número 59, y oeste, finca número 63.

Finca número: 62. Polígono número: 48. Superficie afecta: 822. Clase/cultivo: Naranjos. Lindes: Norte, propiedad particular; sur, C-238; este, entrador, y oeste, entrador.

Finca número: 63. Polígono número: 47. Parcela número: 177. Superficie afecta: 456. Clase/cultivo: Nave. Lindes: Norte, C-238; sur, propiedad particular; este, finca número 61, y oeste, finca número 64.

Finca número: 64. Polígono número: 47. Parcela número: 2. Superficie afecta: 3.705. Clase/cultivo: Erial. Lindes: Norte, C-238; sur, propiedad parti-

cular; este, finca número 63, y oeste, camino vecinal (A-7).

Finca número: 65. Polígono número: 48. Superficie afecta: 3.349. Clase/cultivo: Huerta. Lindes: Norte, propiedad particular; sur, C-238; este, entrador, y oeste, camino vecinal (A-7).

Finca número: 70. Propietario: Martinavarro Grifo, Enrique. Domicilio: San José, 49, Almanzora (Castellón). Polígono número: 4. Parcela número: 46. Superficie afecta: 1.732. Clase/cultivo: Naranjos. Lindes: Norte, propiedad particular; sur, C-238; este, finca número 69, y oeste, zona expropiada en el proyecto de clave 43-CS-4700.

Finca número: 72. Propietaria: Campos Fabado, María. Domicilio: Avenida Capuchinos, 2 (Castellón). Polígono número: 4. Parcela número: 212. Superficie afecta: 480. Clase/cultivo: Tierra campa. Lindes: Norte, propiedad particular; sur, zona expropiada en el proyecto de clave 43-CS-4700; este, entrador, y oeste, finca número 74.

Finca número: 73. Propietario: Comunidad Industrial. Domicilio: Arquitecto Traver, 1 (Castellón). Polígono número: 3. Parcela número: 109. Superficie afecta: 803. Clase/cultivo: Ejido. Lindes: Norte, C-238; sur, propiedad particular; este, finca número 71, y oeste, finca número 75.

Finca número: 74. Propietaria: Campos Fabado, María. Domicilio: Avenida Capuchinos, 2 (Castellón). Polígono número: 4. Parcela número: 211. Superficie afecta: 555. Clase/cultivo: Olivos. Lindes: Norte, propiedad particular; sur, zona expropiada en el proyecto de clave 43-CS-4700; este, finca número 72, y oeste, zona expropiada en el proyecto de clave 43-CS-4700.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de doña María Dolores García Luque en 17 de enero de 1990, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 8 de marzo de 1994.—24.347.

Facultad de Educación

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias según Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en esta Facultad el expediente del título, por extravío del original de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación—Sección Ciencias de la Educación—, a favor de doña Isabel Fernández España, que fue expedido el día 1 de septiembre de 1989.

Madrid, 5 de abril de 1995.—La Secretaria, Manuela Vega Rivero.—24.272.